

y Rey y Reoebz caualleria y por otros muchos de bienes q
 me fizo y dios e por onra dela abdat de seuylla q es vna delas
 nobles y delas mayores abdades del mundo doles e otorgo-
 les por terminos de seuylla Moron Cot e Cacalla y Osuna
 e lebriza e las dos yslas de Cabriel e de Cabon Con todos
 sus terminos y con todas sus entradas y con todas sus salli-
 das Con montes Con fuentes Con pastos y Con flos y con todas
 sus ptenencias Asi como nunca mejor las ouieron en tpo de
 moros y Con todos sus derechos fasta dentro en los muros de
 seuylla q fagan dello y en ello todo lo q quisieren como de lo
 suyo y q lo ayen al fuero de seuylla Saluo ende q tengo
 pa mi en estos logares e pa todos a qellos q Reynare despues
 de mi en Castilla y en leon pa siempre todas las rentas de
 sus almozarifadgos Con sus pedidos E lo q dio el Rey
 myo padre por sus cartas y yo por las myas o los Creda-
 mentos q yo y diese del dia q este myo puelleo fue
 fecho a vñ año. E lo q los moros uenē segun los pleitos q
 auen Con el Rey myo padre y q han Conigo E yo he de te-
 ner los alcarcas de estos logares sobre dichos myente yo q si-
 te E si en algun tpo gelos quisiere yo dar q lo he ab my
 esta manā q los de yo a caualleros fijos dalgo de ynos de
 seuylla quales yo quisiere E q el Concelo de seuylla sea
 tenudos de dar la Costa e la mission Cada año pa siempre
 q Costare tener estos alcarcas de estos logares sobre dicho a
 los Caualleros q los tomere Asi como dicho es Todos estos
 logares les do e les otorgo y los firmiquo Asi como dicho
 es en este myo privilegio pa siempre Jamas E q me tengan
 estos logares sobre dichos bien poblados de omis buenos.
 En lo q ellos ouieren de poblar E mado y deffiendo fu-

